

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

PERMISO ADMINISTRATIVO

DECRETO N° 3481

SECCION 1era.-

LA CISTERNA,

12 SEP 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba texto refundido de las atribuciones y delegaciones de firma..

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.16.15, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitud presentada por el funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M.

2.- El Reglamento de La Carrera Funcionaria Del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de La Cisterna, Artículo 5 letra C, punto 1, Fallecimiento Nacimiento hijo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a la funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M. que más abajo se señala, para hacer uso de Permiso Especial por Fallecimiento de Familiar Directo, de acuerdo a lo estipulado en los considerandos. en la fecha que indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
ITURRA BAEZA CLAUDIA	3.0	19.08.2011	23.08.2011	MADRE

ANOTESE Y COMUNIQUESE


SECRETARIO MUNICIPAL
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COM.


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/Pcm.